



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CIVIL - SALA F

85776/2019

Incidente N° 6 - ACTOR: L, E D s/ART. 250 C.P.C - INCIDENTE
FAMILIA -JUZGADO CIVIL N°87-

Buenos Aires, noviembre

de 2023.MC

AUTOS Y VISTOS:

Por recibidos.

En atención a lo solicitado a fs. 34 y estado de las actuaciones, por la labor de Alzada (art. 30 del arancel), teniendo en cuenta el interés económico comprometido en la cuestión resuelta a fs. 30, se regulan los honorarios del **DR. DIEGO HICKETHIER**, Curador Definitivo de la Sra. Elida Delia Lugo en 5.13 UMA, equivalente al día de la fecha a PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.-

